

Carta de D. Garcia Gomez Xaza a D. Bernardo Frances Caballero, en 1814, dic. 31, Madrid, diciendole que, en su nombre, se retracte de su pertenencia a la francmasoneria cuando declare en el Tribunal de la Inquisicion

[s.l.] : [s.n.], 1814

Signatura: FEV-AV-CAJAS-01840

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

Mi S.^{to} mio y mi estimado Amigo: a poco tiempo de ocupar los Franceses en Capital
se establecieron Asambleas de Franc. Masones y seducido por la curiosidad, ó lo q.^e es
mas cierto, por q.^e me lo propusieron como el unico medio de evitar cierta
persecucion que me habian suscitado en el nuevo gobierno, y de cuya veras
tas semia con fundamento ser conducido prisionero a Francia como ya estaba
mi Hermano, tube la debilidad de alistarme en una de ellas. Haviendo asisti
do a tres Juntas y no viendo alli cosa q.^e fuese perjudicial a la Religion ni
al Estado quise informarme de los motivos de su prohibicion (que hasta en
tonces la consumplaba absolutam.^{te} politica) y hallé la Bula del P.^o Clemente
13. dada en 1736 en q.^e se imponia a los llamados en Italia Liberi Muratori ó
Franc. Masones la mas terrible excomunion: Acudi inmoderada.^{te} a mi
Director Espiritual Hebanda copia de dha. Bula, y por q.^e habia incurri
do en sus penas obtuve por su medio la absolucion del Prelado Eclesias
tico, con precepto (q.^e religiosam.^{te} he cumplido) de no volver a asistir a
semefantes Juntas, ni concurrir con dineros ni otro auxilio de qualquie
ra clase ó condicion q.^e fuese, pero baxo el saludable consejo de no hacer
cosa q.^e manifestase una publica retractacion para evitar de este modo
el daño q.^e los Individuos pudieran ocasionarme. Todo lo expuse a V.
en mi Confesion General, y nada me advirtio relativo a este punto,
ni mi conciencia me acusa de haver faltado un aplice, haviendo de
testado desde entonces y desusando agora mismo semefantes Asambleas
como prohibidas por la Cabera de la Iglesia, sin q.^e sea de mi inspecci
on lo bueno ó malo q.^e haya en ellas, ni meno las causas que S. S.^o
haya tenido en su prohibicion. Mas como reintegrado el S.^o Tribunal
de la Inquisicion debia pensar a los q.^e tenian aquel concepto y puedo
yo estar entre sus listas a pesar de q.^e por no concurrir personalmente ni

con la contribucion pecuniaria de estilo, me anunciaron los tales Franc. Marvones
que me bonararian de ellas, recelo juramente que si no lo verificaron pueda
resultarme algun perjuicio, y para evitarlo, conzando con la bondad de V.
me asubo a suplicarle que si lo contempla conveniente y necesario se sir-
va hacer a mi nombre una espontanea declaracion en dho. Tribunal
de la Inquisicion, si viendo esta exposicion de documento si se creyere bas-
tante, o avisandome V. con la revista q. merece el asunto de qualquiera
otra diligencia que deba practicar, pues a todo esto pronto como que
nada apeserece tanto como la tranquilidad espiritual y temporal.

Conozco mis ninunos Meritos para molestar al. pero me animan
su acendrada caridad, y los buenos officios que le he devido desde q. tubo
el honor de conocerle; continuemelos V. disimulando este azebimi-
ento, y cua q. sup. sea su af. rec. Amigo Sep. Jov. 21/9/1. M. B.

31 de Dic. 1811.

Garcia Gomez
Para



101 D.º Bernardo Francis Caballero.

1794-1795
C. B. de España



Handwritten text, possibly a signature or name.

Handwritten text, possibly a signature or name.

Handwritten text, possibly a signature or name.



C.B: 6000000022549
FEU-AV-CASAS-01840



Folleto de...

*Al. D. Bernardo Francés —
Caballero, Pro.*

En propia mano.

Madrid.



65-7045